

Dolavon, Chubut, 05 de septiembre de 2022.-

VISTO:

La Ordenanza N° 952/2022, sancionada el día 04 de agosto del año 2022; Y

CONSIDERANDO:

Que, el 04 de julio del año 2022 el Gobernador de la Provincia del Chubut decretó otorgar un aporte no reintegrable por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE CON SETENTA CENTAVOS (\$7.641.612,70) en favor del Municipio de Dolavon, para la ejecución de la obra "SALÓN ADMINISTRATIVO PISTA DE ATLETISMO";

Que, se ha sancionado la Ordenanza N° 952/2022, celebrada a los 04 días del mes de agosto del año 2022, la cual presenta un error involuntario en cuanto a la partida principal de las erogaciones;

Que, se requiere adecuar el Presupuesto de Erogaciones y Recursos del Ejercicio 2022, modificando partidas;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

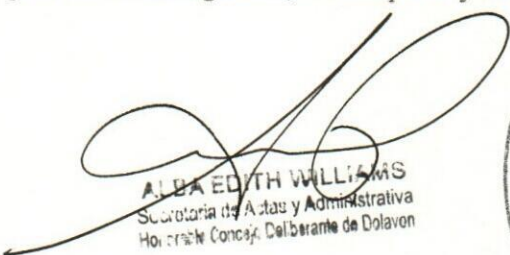
- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: RECTIFÍQUESE el Artículo 2° de la Ordenanza N° 952/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: - - - - -

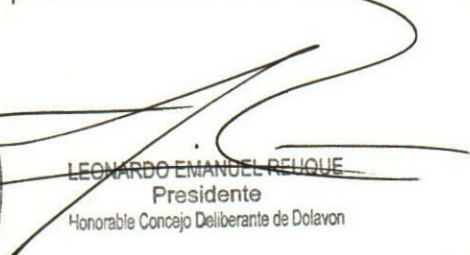
"ARTÍCULO 2°: MODIFÍQUESE el Presupuesto de Erogaciones y Recursos del Ejercicio 2022, de la siguiente forma: - - - - -

- a) RECURSOS: CREASE la Partida Principal 03 – Partida Parcial 00 – Partida Subparcial 19 – "ATP SALÓN ADMINISTRATIVO PISTA DE ATLETISMO" – por la suma de PESOS: SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE CON SETENTA CENTAVOS (\$7.641.612,70)-----
- b) EROGACIONES: CREASE la Partida Principal 11 – Partida Parcial 05 – Partida Subparcial 78 – "ATP SALÓN ADMINISTRATIVO PISTA DE ATLETISMO" – por la suma de PESOS: SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE CON SETENTA CENTAVOS (\$7.641.612,70)-----

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. - - - - -


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Asesoría y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REIQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 958/2022.-

---Dada en la 14° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 01 días del mes de septiembre del año 2.022.-ACTA N° 1.007.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch.) 16 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a rectificar el artículo 2º de la Ordenanza N° 952/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 958/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;

-RESOLUCIÓN-

ARTICULO 1º: ***PROMULGUESE*** la Ordenanza N° 958/2022, dada en la 14º sesión Ordinaria del periodo legislativo 2022 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 01 días del mes de septiembre del año 2022, registrada bajo Acta N° 1007. -----

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE. -----

RESOLUCIÓN N° 1501/2022



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
SALIDA	20	09	2022
Hora: 13:42		Página: 1-1	

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon